

BASES LEGALES SORTEO EXPERIENCIA GOURMET



SERCOVER
GRUPO
MUSAAT

BASES DEL SORTEO: experiencia gourmet

- 1. Mecánica de participación:** SERCOVER llevará a cabo un sorteo entre todas las personas que contraten la póliza de decesos Todo Previsto entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de julio de 2021.
- 2. Premio:** el premio será una experiencia gourmet valorada en 60 euros. Queda excluido del premio cualquier otro gasto relativo a traslados, mantenimiento, seguros, impuestos, tributos, etc.
- 3. Fechas del sorteo:** el sorteo tendrá lugar el lunes 2 de agosto de 2021 y participarán en él todas aquellas personas que hayan contratado el seguro Todo Previsto antes del 31 de julio de 2021 a las 23:59 horas. El sorteo se llevará a cabo en el domicilio de SERCOVER, c/ Jazmín, 66 de Madrid y el ganador se seleccionarán por procedimiento aleatorio entre los participantes.
- 4. Entrega del premio:** SERCOVER contactará con la persona que resulte ganadora por teléfono, en el plazo máximo de los 5 días siguientes a la celebración del sorteo. La entrega de la experiencia gourmet se podrá hacer efectiva a través de correo postal.
- 5. Publicación del resultado del sorteo:** el ganador del sorteo, previa autorización firmada a SERCOVER, consienten de manera expresa a la correduría a utilizar, publicar y reproducir, comercial o publicitariamente, su nombre, apellidos e imagen en la página web www.sercover.es, en redes sociales y en el boletín electrónico que edita periódicamente, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.1 a) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y 6.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- 6. Peticiones de información:** para cualquier duda respecto a la participación, diríjase a la dirección de correo-e: ruthwizner@sercover.es, indicando en el asunto: Sorteo experiencia gourmet.
- 7. Aceptación de las bases:** la simple participación implica la aceptación de las presentes bases. SERCOVER se reserva el derecho de rechazar la participación de cualquier persona que no cumpla las bases de participación o contravenga el espíritu de este sorteo. El ganador exime a SERCOVER de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.
- 8. Modificación de bases y suspensión del sorteo:** SERCOVER se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente sorteo en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.
- 9. Régimen legal:** al premio de la presente promoción le será de aplicación la normativa tributaria, fiscal y administrativa que se encuentre en vigor en el momento de la realización del sorteo.